

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### EL VISO DE SAN JUAN

##### CALENDARIO DE RECAUDACION EJERCICIO FISCAL DE 2012

##### IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA DE 2012

Período de cobranza en voluntaria del 1 de marzo al 30 de abril de 2012.

##### IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (de naturaleza urbana rústica y características especiales) de 2012

Período de cobranza en voluntaria del 1 de junio al 31 de julio de 2012.

##### TASA SOBRE VADOS DE 2012

Período de cobranza en voluntaria del 1 de junio al 31 de julio de 2012.

##### IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS DE 2012

Período de cobranza en voluntaria del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2012.

##### TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURA DE 2012

Primer semestre: Período de cobranza en voluntaria del 1 de marzo al 30 de abril de 2012

Segundo semestre: Período de cobranza en voluntaria del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2012

##### TASA SOBRE SUMINISTRO DE AGUA

Segundo semestre de 2011: Período de cobranza en voluntaria del 1 de marzo al 30 de abril de 2012.

Primer semestre de 2012: Período de cobranza en voluntaria del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2012.

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente, se pondrá con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

Asimismo se hace saber, que una vez aprobados los padrones correspondientes, se abrirá un plazo de información pública de un mes, previo al citado período cobratorio, y durante dicho plazo de exposición pública los padrones estarán a disposición de los interesados en el propio Ayuntamiento y en la Unidad de Recaudación Municipal, sita en plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Lugar de pago: En la Unidad de Recaudación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 13,00, sita en travesía del Río, número 14, local, Teléfono: 925 50 21 72.

El pago podrá realizarse también en la cuenta restringida de recaudación del Ayuntamiento de El Viso de San Juan en la Caja Rural, número 3081-0208-81-2316146626 indicando en cualquier caso la clave del recibo.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación y normativa aplicable.

El Viso de San Juan 15 de febrero de 2012.-El Alcalde, Emilio Martín Navarro.

N.º I.- 1420